

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **092**

Fecha Estado: 27/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720110042200	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	PABLO JOAQUIN SANCHEZ CAÑIZALES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, allegada al correo institucional el pasado 23/02/2022, en la cual depreca oficiar a CIFIN; EL DESPACHO ACCEDE. Livin	26/05/2022		
05001310500720150059200	Ejecutivo Conexo	ANTONIO JOSE ANDRADE BECHARA	UGPP	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 24/01/2022, misma mediante la cual solicita se decrete medida cautelar de embargo en dos cuentas bancarias que pòsese la entidad ejecutada en el banco popular; Frente a la petición, el despacho ACCEDE Y ORDENA EXPEDIR OFICIO. Livin	26/05/2022		
05001310500720150155500	Ejecutivo Conexo	MARICEL URBANO CHACON	CLAUDIA MARIA GÓMEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la manifestación remitida al correo institucional por parte de la Dra. SHIRLEY EDITH PÉREZ MIRA; Se reconoce personería; Para todos los efectos jurídicos y procesales se aclara que la apoderada de la parte ejecutante revoco la autorización de dependencia judicial a la señora MÓNICA PATRICIA PELAYO; Livin	26/05/2022		
05001310500720180020700	Ejecutivo Conexo	NOEMY DEL SOCORRO ARISTIZABAL DE OBANDO	POSITIVA S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la respuesta que sobre el requerimiento realizado en providencia anterior ofrece el representate legal del BANCO POPULAR; ahora bien, también se anexa el pronunciamiento de la apoderada ejecutante, remitido el día 27/09/2021, mediante el cual indica que se opone a que se levante la medida cautelar decretada; También se incorpora la documental remitida por la apoderada judicial de la ejecutada UGPP; El despacho deniega la petición de levantar la medida cautelar. Livin	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180040300	Ordinario	ALEJANDRO OCAMPO MARIN	MAS FRENOS S.A.S	Auto que aplaza audiencia Se APLAZA audiencia a solicitud de la parte demandada y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el día JUEVES 28 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 AM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	26/05/2022		
05001310500720200033000	Ejecutivo Conexo	PEDRO JULIO CASTAÑO	CUSEZAR S.A.	Auto pone en conocimiento , Se incorpora la documental remitida de manea física el día 03/05/2022, por LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT CUNDINANAMARCA, misma mediante la cual dan constancia de que en el certificado de tradición y matrícula inmobiliaria 307-89303, se tomó nota del embargo decretado; Se incorpora la petición realizada por el apoderado de la parte ejecutante; Frente a la petición el despacho ACCEDE condicionando. Livin	26/05/2022		
05001310500720210019300	Ordinario	CARLOS MARIO RÍOS MAZO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Auto que da por contestada la demanda, reconoce personería jurídica y fija fecha para audiencia para el MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022 a las 9:30 am. E1	26/05/2022		
05001310500720210022200	Ordinario	ALEXANDER DE JESUS DURANGO VELASQUEZ	COTRASER CTA	Auto pone en conocimiento Auto da por conestada la demanda por parte de las codemandas y reconoce personería, se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. E1	26/05/2022		
05001310500720210036900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ORTIZ CATAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENAR LA ACUMULACIÓN del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por señora SANDRA MARÍN ALARCÓN y como demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, donde fueron además citados en calidad de Intervinientes Ad Excludendum los señores AURA LINA SÁNCHEZ DE ORTIZ y FRANCISCO JAVIER ORTIZ CASTAÑO bajo el número radicado 05001310502420210022600 con el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por AURA LINA SÁNCHEZ DE ORTÍZ y FRANCISCO JAVIER ORTIZ CASTAÑO contra COLPENSIONES, y donde se citó como Interviniente Ad excludendum a la señora SANDRA MARÍN ALARCÓN, radicado único nacional 050013105000720210036900.	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210048200	Ejecutivo Conexo	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Previo a reconocerle personería al apoderado de PROTECCIÓN S.A; Ahora bien, teniendo en cuenta la documental aportada por el apoderado de la ejecutada, el despacho requiere a la sociedad ejecutada. Livin	26/05/2022		
05001310500720210050000	Ordinario	HERNANDO LEON MARTINEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Auto que da por contestada la demanda, reconoce personería, acepta sustitución de poder y adopta otras disposiciones. E1	26/05/2022		
05001310500720210053100	Ordinario	MARTHA LUCIA ESCOBAR RAMIREZ	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento AUTO QUE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCE PERSONERÍA, ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER Y ADOPTA OTRAS DECISIONES. E1	26/05/2022		
05001310500720220000200	Ordinario	VIRGELINA OCAMPO GALVIS	ILUMINACION Y ENERGIA E.U.	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda y concede amparo de pobreza (E1)	26/05/2022		
05001310500720220001700	Ordinario	ARCANGEL DE JESUS CORRALES TANGARIFE	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Tiene notificada por conducta concluyente y requiere mandatario judicial del activo a fin de que despliegue las diligencias pertinentes y necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la sociedad codemandada (E1)	26/05/2022		
05001310500720220005100	Ordinario	ELSA MARIA MARTELO HERRERA	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Auto tiene por contestada la demanda, reconoce personería y adopta otras disposiciones (E1)	26/05/2022		
05001310500720220007200	Ordinario	LILIANA MARIA MONTROYA RAMIREZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Auto INADMITE demanda que no reúne los requisitos exigidos, para que sea subsanada, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. (E1)	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)